TEQROO



INFORME ANUAL DE EXPEDIENTES RELATIVOS A FALTAS ADMINISTRATIVAS, DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

Tribunal Electoral de Quintana Roo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO. INFORME ANUAL DE EXPEDIENTES REALATIVOS A FALTAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020.

AL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO:

En cumplimiento a la atribución señalada en la fracción XX del Artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, presento el Informe Anual de Expedientes Relativos a Faltas Administrativas, de este Órgano Interno de Control, correspondientes al periodo de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2020:

En el año que se informa, este Órgano Interno de Control no recepcionó quejas y/o denuncias contra servidores electorales pero dio seguimiento a los siguientes expedientes:

Expediente TEQROO/OIC/DE-001/2019

Como se dejó constancia en el informe del ejercicio 2019 mediante acuerdo de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, la Autoridad Investigadora adscrita al Órgano Interno de Control, tuvo por recibida la denuncia interpuesta en contra de la magistrada presidenta y/o los servidores públicos quienes resulten responsables, por actos u omisiones probablemente constitutivos de responsabilidad administrativa, radicando el expediente de investigación bajo el número TEQROO/OIC/DE-001/2019.

Derivado de las diligencias de investigación que constan en el expediente, mediante acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, se determinó que no se reunieron los elementos mínimos necesarios para considerar que exista una probable responsabilidad administrativa en contra de la persona denunciada en el ejercicio de su cargo u otro servidor público del Tribunal Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100, último párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En mérito de lo anterior, la parte denunciante, con fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, presentó ante la Autoridad Investigadora recurso de inconformidad en contra del citado acuerdo, turnándose dicho medio de impugnación al Tribunal de Justicia



Administrativa del Estado de Quintana Roo para su substanciación, quien por medio de diversas diligencias y considerando el desistimiento de la parte inconforme, acordó el archivo y conclusión definitiva del expediente, notificándolo a este órgano interno de control mediante oficio SU1-ACT2-622/2020 de fecha quince de diciembre de dos mil veinte.

Expediente TEQROO/OIC/DE-005/2019

Mediante acuerdo de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, la Autoridad Investigadora, radicó el expediente de investigación de presunta responsabilidad administrativa número TEQROO/OIC/DE-005/2019, con motivo de la queja interpuesta por una ciudadana en contra de una servidora electoral, por actos u omisiones probablemente constitutivos de responsabilidad administrativa,

Derivado de las diligencias de investigación, mediante acuerdo de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se determinó la conclusión y archivo del expediente, ello, al no reunirse los elementos mínimos necesarios para considerar que exista una probable responsabilidad administrativa en contra de la servidora pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100, último párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En mérito de lo anterior, la parte quejosa, con fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, presentó recurso de inconformidad en contra del citado acuerdo, turnándose dicho medio de impugnación al Tribunal de Justicia Administrativa para su substanciación, que ha remitido a este órgano interno de control la notificación de diversas diligencias, quedando pendiente a la presente fecha su resolución definitiva.

Expediente TEQROO/OIC/DE-007/2019

Mediante acuerdo de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, la Autoridad Investigadora adscrita al Órgano Interno de Control, tuvo por recibida la denuncia interpuesta en contra de dos servidores electorales, por actos u omisiones probablemente constitutivos de responsabilidad administrativa, radicando el expediente de investigación bajo el número TEQROO/OIC/DE-007/2019.

Se realizaron las diligencias de investigación necesarias, y con fecha veinte de diciembre del año 2019 se dictó un acuerdo de conclusión en cuanto a la presunta responsabilidad de uno de los servidores públicos denunciados, quedando en proceso de investigación lo correspondiente a un servidor electoral, del cual, con fecha veinte de diciembre del año 2019, la Autoridad Investigadora dictó acuerdo mediante el cual ordenó el cierre de instrucción y el estudio de las constancias que integran el expediente para efecto de



determinar, en su caso, la actualización de una falta administrativa o la conclusión de la misma.

Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte, la persona denunciante presentó desistimiento por cuanto a las conductas atribuidas al presunto infractor, por lo que esta autoridad, mediante acuerdo de fecha veintitrés de diciembre del año 2020, determinó el cierre y archivo de este expediente.

Lo anterior, resume el estado que guardan los expedientes de investigación aperturados en el año 2019, con diligencias pendientes, que se realizaron en el ejercicio 2020.

Es cuanto se informa, en los términos legales y administrativos que aplican.

ATENTAMENTE

LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRA. KARLA NOEMI CETZ ESTRELLA

Chetumal, Quintana Roo a 8 de enero de 2021

ORGANO INTERN